



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 115

IX LEGISLATURA

24 DE OCTUBRE DE 2017

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- Proposición de ley 68, de creación del Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 6547)

b) Enmiendas

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 59, de regulación del uso de técnicas de fractura hidráulica o “fracking” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 60, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 61, de cláusulas sociales y medioambientales para el sector público de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 63, de gratuidad de libros de texto y material curricular en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 64, de cambio climático de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos.

(pág. 6551)

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley n.º 66, de creación del Colegio Profesional de Ambientólogos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular

(pág. 6551)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1442, sobre impulso de la reserva militar en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6552)

- Moción 1443, Moción en pleno sobre impulso del cordero segureño, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6553)

- Moción 1445, sobre el archivo Carmen Conde-Antonio Oliver, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6554)

- Moción 1446, sobre impulso a las cooperativas agrícolas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6555)

- Moción 1447, sobre impulso al turismo cofrade de Semana Santa, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6556)

- Moción 1448, sobre implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6557)

- Moción 1450, sobre el personal de las escuelas infantiles de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6558)

- Moción 1451, sobre integración de enfermeros escolares en centros educativos de Educación Especial, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6559)

- Moción 1452, sobre creación de un área de folclore y flamenco en la Consejería de Cultura, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 6560)
- Moción 1453, sobre posibilidad de dejar un cuerpo policial autonómico para pasar a las Fuerzas de Seguridad del Estado, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6560)
- Moción 1454, sobre revisión del modelo de financiación local en relación con los municipios turísticos, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6561)
- Moción 1455, sobre plan de recuperación de especies de plantas catalogadas en peligro de extinción, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6562)
- Moción 1456, sobre control del consumo de bebidas energizantes, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6563)
- Moción 1458, sobre constitución de una ponencia en la Comisión de Educación y Cultura para el estudio y elaboración de una normativa reguladora y adecuada de las escuelas de música de la Región, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 6564)
- Moción 1459, sobre el control del ozono troposférico en la Región, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 6565)
- Moción 1460, sobre mejora de los tratamiento del cáncer de mama, formulada por el G.P. Ciudadanos. (pág. 6567)
- Moción 1461, sobre el Plan Regional del Gobierno Abierto, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6568)
- Moción 1462, sobre reprobación del consejero de Empleo, Universidades y Empresa, formulada por el G.P. Podemos. (pág. 6569)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 263, sobre autorización para convenio en la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6570)
- Interpelación 264, sobre transparencia tecnológica a la sociedad y a los sectores productivos, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6570)

- Interpelación 266, sobre realización de técnicas de reproducción asistida, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6571)
- Interpelación 267, sobre suministro de reactivos para medicina nuclear en el área de salud Murcia Oeste, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6571)
- Interpelación 268, sobre actuaciones para el Depósito Franco al polígono industrial de los Camachos, formulada por el G.P. Ciudadanos. (pág. 6571)
- Interpelación 269, sobre ampliación de los derechos de las interinas embarazadas, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6572)
- Interpelación 270, sobre fomento del uso del transporte público y personal universitario, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6572)
- Interpelación 271, sobre convocatoria de plazas sin título o certificado profesional, formulada por el G.P. Popular. (pág. 6572)
- Interpelación 272, sobre incumplimiento de los “planes de ordenación de recursos humanos”, del G.P. Ciudadanos. (pág. 6573)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 676 a 685. (pág. 6573)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 905 a 919, 922 y 923. (pág. 6574)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- Toma de posesión de doña Ana Ruiz Puerta como diputada regional. (pág. 6575)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley 68, de creación del Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, su envío a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, y la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por lo tanto, el próximo 15 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**PROPOSICIÓN DE LEY 68, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE
CRIMINOLOGÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA,
FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.**

Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINOLOGÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, 6 artículos, 4 disposiciones transitorias y dos disposiciones finales.

Cartagena, 10 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ,
Víctor Manuel Martínez Muñoz

**PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE
CRIMINOLOGÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 149.1.18.a) de la Constitución española establece la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas, y el artículo 36 remite a regulación por ley las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales está constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y sus posteriores modificaciones, entre las que cabe destacar la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas, en virtud del artículo

11.10 de su Estatuto de Autonomía, competencias en el marco de la legislación básica del Estado de desarrollo legislativo y ejecución, incluida la potestad reglamentaria y de ejecución en materia de colegios profesionales.

En ejercicio de esta competencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promulgó la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, modificada posteriormente por el Decreto-Ley 83/2001, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley 6/1999 y se regula la creación del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia.

El artículo 3 de la citada Ley 6/1999, de 4 de noviembre, establece que la creación de colegios profesionales en la Región de Murcia se hará mediante ley de la Asamblea regional.

En los últimos tiempos, la profesión de criminólogo, incardinada dentro de las ciencias al servicio de la sociedad y la justicia, ha tomado forma y entidad, así como independencia desde un correcto método y técnicas propias, siendo una figura en claro auge en muy distintos ámbitos de la sociedad.

El título de Licenciado en Criminología ha sido creado por el Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. Dicho título deberá proporcionar una formación científica, de carácter interdisciplinar en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada. Posteriormente, con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, se publica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se crea, entre otros, el título oficial de Grado, por lo que se podrán incorporar al futuro colegio tanto los licenciados como los graduados en Criminología.

En la actualidad se considera la Criminología como la ciencia empírico social que tiene como objeto el estudio del crimen en todas sus manifestaciones, sus causas, el autor de la acción, la víctima y el control social del comportamiento criminal, aportando información con rigor científico sobre la génesis, dinámica y variables del delito, su prevención y las formas y estrategias de reacción, así como las técnicas de intervención tanto en el infractor como en la víctima.

Desde la perspectiva del interés público, con la creación del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia, en el que se integrarán voluntariamente los profesionales que se encuentren habilitados para ejercer la profesión, se conseguirá una garantía de calidad y un mejor control en la prestación de servicios profesionales aplicados al estudio del fenómeno de las relaciones sociales de carácter conflictual, destacando entre estas las que generan consecuencias y respuestas formales afectadoras de derechos fundamentales como pueden ser el honor, la intimidad personal y familiar, la integridad personal o la libertad y seguridad de las personas; al mismo tiempo se promoverá un mayor control y una actuación deontológica correcta, facilitándose a los criminólogos la mejor defensa de sus derechos como colectivo profesional, protegiéndose a la par los intereses de los consumidores y usuarios respecto de los servicios prestados por los colegiados.

Por todo ello, y a petición de un colectivo representativo de profesionales interesados, que ha querido huir de lenguaje sexista en su denominación, se ha considerado oportuno y necesario la creación del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia, como corporación de derecho público, que redundará en el fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad y la gestión de las mismas en el ámbito autonómico.

Esta ley consta de un preámbulo, seis artículos, cuatro disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, y se dicta al amparo de la competencia y de conformidad con la normativa anteriormente citada.

Artículo 1.- Creación y régimen jurídico.

1. Se crea el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. La estructura interna y el funcionamiento del Colegio serán democráticos y se regirá por la normativa básica estatal, constituida por la Ley 2/1974, 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, así como por la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, por sus propios estatutos y cuantas normas jurídicas le sean de directa o subsidiaria aplicación.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

El Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Denominación.

La denominación oficial será la de Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia quienes ostenten el título de Licenciado en Criminología, Grado en Criminología, o quienes posean un título extranjero debidamente homologado por la autoridad competente.

Igualmente podrán integrarse en el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia quienes estén en posesión, de acuerdo con la legislación vigente, del título universitario equivalente.

Artículo 5.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de criminólogo en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma no será necesaria la colegiación, salvo que la legislación básica estatal en la materia disponga lo contrario.

Artículo 6.- Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia se relacionará con la Administración de la Región de Murcia a través de la consejería competente en materia de colegios profesionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de la profesión, el Colegio se relacionará con dicha Administración a través de la consejería que corresponda por razón de la materia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Comisión Gestora.

En el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, la Asociación de Criminología y Sociedad designará una comisión gestora que procederá a la elaboración y aprobación de unos estatutos provisionales del Colegio Oficial de Criminología de la Región de Murcia, en los que se regule la convocatoria, composición y funcionamiento de la asamblea constituyente de dicho colegio, de la que formarán parte

todos los profesionales inscritos en las distintas asociaciones que se encuentren en posesión de las titulaciones relacionadas en el artículo 4 de la presente ley.

La convocatoria de la asamblea constituyente se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los dos diarios de mayor difusión en la Región de Murcia.

Segunda.- Asamblea constituyente.

La Asamblea Constituyente, en el plazo de seis meses desde la aprobación de los estatutos provisionales, deberá:

1.- Elaborar y aprobar los estatutos definitivos del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia.

2.- Elegir a las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegialas.

Tercera.- Recursos.

1. Los actos realizados por la Comisión Gestora en ejecución de lo previsto en esta ley serán recurribles ante la consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso.

2. Contra la desestimación del recurso se podrá interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarta.- Inscripción y publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia

Una vez aprobados los estatutos definitivos del Colegio, deberán remitirse, junto con el certificado del acta de la asamblea constituyente, a la consejería competente en materia de colegios profesionales para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de la Región de Murcia y, posteriormente, publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente ley.

Segunda.- Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá publicarse igualmente en el Boletín Oficial del Estado.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas hasta el próximo día 22 de noviembre a las 12 horas, a las siguientes proposiciones de ley:

- Proposición de ley 59, de regulación del uso de técnicas de fractura hidráulica o “fracking” en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos (BOAR 101, de 13-VI-17).

- Proposición de ley 60, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos. (BOAR 101, de 13-VI-17).

- Proposición de ley 61, sobre cláusulas sociales y medioambientales para el sector público de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista. (BOAR 109, de 8-IX-17).

- Proposición de ley 62, de venta local de productos agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos. (BOAR 113, de 10-X-17).

- Proposición de ley 63, de gratuidad de libros de texto y material curricular, formulada por el G.P. Socialista. (BOAR 09, de 8-IX-17).

- Proposición de ley 64, sobre cambio climático de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Socialista y Podemos. (BOAR 113, de 10-X-17).

- Proposición de ley 66, de creación del colegio profesional de ambientólogos de la comunidad autónoma de la región de murcia, formulada por el G.P. Popular. (BOAR 112, de 3-X-17).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 17 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1442, 1443, 1445 a 1448, 1450 a 1456 y 1458 a 1462, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1442, SOBRE IMPULSO DE LA RESERVA MILITAR EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre impulso de la Reserva Militar en España.

Los reservistas son un factor fundamental, en la defensa nacional española, tanto para dotar a nuestras Fuerzas Armadas profesionales de las capacidades adicionales haciendo frente a situaciones de grave crisis, como por el protagonismo que los reservistas juegan en el desarrollo de una cultura de defensa en nuestra sociedad.

El modelo actual de Reserva se crea en España en 1999 con la vigente Ley de Personal, desarrollándose el primer Reglamento de Reservistas del año 2003 en el que se produjo la primera convocatoria, año desde el que se puede considerarse que la Reserva Voluntaria empieza como tal en nuestro país.

Actualmente la figura de Reservista Voluntario está conveniente y eficazmente desarrollada en el RD 383/2011, de 18 de marzo, dictado en el marco legislativo de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, la Ley 8/06, de Tropa y Marinería, y la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.

Un reservista es una persona que eventualmente deja su vida civil para activarse como militar sometiéndose a dicho status complementando sus habilidades con las funciones para la que sea requerido en su unidad de destino.

Así los reservistas voluntarios en España tienen asignadas tres funciones básicas: La difusión de la cultura de defensa, la aportación de conocimientos de la vida civil y ser un complemento de las capacidades generales de las Fuerzas Armadas en caso de conflicto y movilización.

El número total de plazas convocadas desde 2003 asciende a 17.000, observándose claramente un cambio en la oferta anual, pasando de miles en los primeros años a unos 100 en los últimos cinco. Esta diferencia obedece por un lado a una cuestión económica y por otro a un cambio en la ejecución de un modelo abandonado.

El objetivo de cumplir la función de crear un complemento a las fuerzas profesionales y centrándose en la formación de especialistas en número reducido. De estas plazas se han abierto a lo largo de estos años unas 11.000, siendo significativo que en los próximos años no se cubrían y que abre lo reducido de la oferta se cubren todas. El total de Reservistas actualmente es de 4065, habiendo perdido 1500 efectivos en los últimos seis años. La media de edad de los reservistas ha subido hasta los 4 años y medio parece una edad excesiva.

Este modelo de reserva vigente en España ha tenido efectos claramente positivos. En primer término, permitiendo disponer de un número de soldados adicionales, entrenados y con aptitudes específicas para prestar apoyo a las Fuerzas Armadas produciendo un ahorro de gastos en personal militar permanente, ya que los voluntarios perciben sus retribuciones sólo durante los periodos de activación. En segundo lugar, ha logrado aprovechar los conocimientos y aptitudes civiles de este personal en materias propias de la Defensa Nacional con personas ya experimentadas y con experiencia civil en estas materias. Es un recurso creciente en OTAN, en otros ejércitos y en todo tipo de especialidades.

El modelo desarrollado permite además flexibilidad en las activaciones y amplitud en el desarrollo del modelo. Finalmente y no menos importante establece una vía de unión de las fuerzas Armadas con la Sociedad Civil, difundiendo la cultura de defensa, la lealtad, el amor a España y a su Régimen Constitucional. Este compromiso ciudadano del Reservista se extiende en todas las sociedades democráticas de nuestro entorno como

algo normal y necesario, dado que sólo ofrece beneficios para el país.

Sin embargo, el desarrollo de la Reserva militar en España presenta algunas deficiencias que nos permiten obtener de este colectivo todo su potencial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este al Gobierno de España a continuar impulsando la Reserva Militar en España y a seguir actualizando las medidas necesarias para mejorar las condiciones de trabajo profesional y preparación para el desempeño de sus funciones potenciando la gran labor de apoyo a las Fuerzas Armadas.

Cartagena, 9 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1443, SOBRE IMPULSO DEL CORDERO SEGUREÑO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre impulso del cordero segureño.

La ganadería extensiva de pastoreo “ejerce un papel fundamental sobre el medio natural de la comarca del Noroeste de la Región de Murcia, así como en el resto de comarcas que constituyen el hábitat del cordero segureño”.

La existencia de la oveja segureña en estas tierras tiene una función medioambiental importante para el mantenimiento de estos agrosistemas, función que ha ejercido el pastoreo y que se manifiesta en la reducción de matorrales y pastos que minimizan el riesgo de incendios y contribuye a la preservación y diversificación del paisaje. Esta ganadería tiene un importante componente económico y social por su contribución al aprovechamiento de las zonas marginales y a fijación de la población rural.

Debido a la importancia de este sector y para incentivar esta actividad, la Consejería incluyó en el Programa de Desarrollo Rural una línea agroambiental de racionalización del pastoreo, dotada con 7 millones de euros para un periodo de cinco años. En total se presentaron 76 solicitudes, con 75.900 cabezas censadas.

La Región de Murcia cuenta en la actualidad con un censo de 545.478 cabezas de cordero segureño y un total de 1.465 productores, lo que representa el 3 por ciento del total nacional. Es la raza española que más ha aumentado sus efectivos en las últimas décadas, alcanzando 1,5 millones de cabezas en la actualidad, de los cuales el 35 por ciento se encuentran en la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar a través de campañas promocionales, el cordero segureño por la importancia social y económica de este sector ganadero en la Región.

Cartagena, 13 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Juan Pagán Sánchez y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 1445, SOBRE EL ARCHIVO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez y María Rosario Montero Rodríguez, Juan Luis Pedreño Molina, diputados del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre ARCHIVO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER.

Carmen Conde Abellán está considerada como una de las mejores poetisas españolas del siglo XX. Además destacó como ensayista y narradora, y fue una de las voces más significativas de la generación del 27. Fue la primera mujer que ingresó en la Real Academia Española, ocupando el sillón "K" desde el 28 de enero de 1979 hasta su muerte, el 8 de enero de 1996. En 1931 fundó junto a su marido Antonio Oliver Belmás, profesor y poeta considerado como uno de los mayores estudiosos de la obra de Rubén Darío, la primera Universidad Popular de Cartagena.

A pesar de los avatares que les hicieron vivir fuera de Cartagena, su ciudad natal, el matrimonio quiso entregar a la ciudad su importante legado cultural, depositado en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy", donde se puede conocer su archivo, biblioteca personal y visitar el museo dedicado a ellos.

De forma que el 11 de octubre de 1994, se aprobó el texto definitivo del convenio entre los representantes de Carmen Conde y el Ayuntamiento de Cartagena para la donación del legado cultural a su ciudad natal. Hoy en día, desde el Patronato de Carmen Conde y Antonio Oliver, se ocupan de conservar y difundir el rico patrimonio que custodian fomentando el conocimiento de su obra.

El legado cultural de Carmen Conde y Antonio Oliver está constituido por el archivo personal que reúne manuscritos literarios autógrafos, algunos inéditos, documentos personales y un rico epistolario constituido por casi 30.000 cartas escritas a lo largo de casi todo el siglo XX por las personalidades más relevantes del mundo de la cultura. Se conserva asimismo el valioso archivo fotográfico del matrimonio, reflejo de su vida y de toda una época, así como su biblioteca particular constituida por casi 10.000 volúmenes en la que destacan las obras de tema literario y una rica colección de recortes de prensa. Se custodia también la hemeroteca con casi 900 títulos de publicaciones seriadas, entre las que se encuentran las tiradas efímeras y limitadas de revistas de la Generación del 27. El depósito de libros formado por la colección de obras de Carmen Conde y Antonio Oliver sin vender, y mobiliario y enseres del matrimonio que ahora forman parte de Museo Carmen Conde-Antonio Oliver.

Por tanto, dicho archivo tiene un "valor excepcional" también como poseedor de los derechos de propiedad intelectual y de explotación de la obra literaria del matrimonio, además de manuscritos, correspondencia, fotografías, libros, artículos periodísticos, mobiliario y enseres del matrimonio.

Muy pronto se cumplirán 40 años de su elección por la Real Academia de la Lengua, el 9 de febrero de 1978, para suceder al fallecido dramaturgo Miguel Mihura en el sillón K, que había dejado vacante. El 28 de enero de 1979 tomó posesión con el discurso "Poesía ante el tiempo y la inmortalidad".

Sus publicaciones "Pasión del verbo", "Honda memoria de mí", "Signo de amor", "Ansia de la gracia", "Una palabra tuya", "Obra poética 1929-1966", "En manos del silencio", "Las oscuras raíces", "A este lado de la eternidad", "Soy la madre" entre otras, forman parte de

la obra de la considerada máxima representante femenina de la literatura de su tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, tanto por el valor excepcional del Archivo Carmen Conde-Antonio Oliver como por la figura de la poetisa, una de las voces más significativas de la Generación del 27, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inicie el expediente de declaración de Bien de interés Cultural del archivo y legado cultural de Carmen Conde Abellán.

Así mismo que, cumpliéndose pronto los 40 años de su nombramiento como Académica de Numero de la Real Academia Española, y siendo una de las voces más significativas de la Generación del 27, los alumnos de la ESO de la Región de Murcia, estudien el próximo curso su obra por lo que significa en las letras españolas.

Cartagena, 13 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez M^a del Rosario
Montero Rodríguez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 1446, SOBRE IMPULSO A LAS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre impulso a las cooperativas agrícolas.

Las cooperativas agroalimentarias son empresas creadas por los propios agricultores/as y ganaderos/as para mejorar sus resultados económicos en el sector agroalimentario y su calidad de vida, y están plenamente ligadas a un compromiso ineludible con el territorio donde se asientan.

Estas cooperativas se han convertido en el elemento clave para fijar la población en el medio rural y son una garantía de futuro para estas zonas.

Las cifras reflejan la importancia del cooperativismo y su papel en el sector agroalimentario español, no solo por mantener el crecimiento económico, sino también por seguir fieles a su compromiso con las zonas rurales y con el medio ambiente.

Tenemos muchas cooperativas de escasa dimensión y esto resta a nuestro sector un mejor poder de negociación en los mercados y limita su potencial innovador a la vez que la creación de empleo y el mantenimiento de la población de nuestros pueblos y que se marchen las personas jóvenes.

No podemos olvidar que uno de los temas más importantes que jóvenes, tanto mujeres como hombres, forman parte del talento de la industria agroalimentaria.

El sector está envejeciendo y en amplias regiones de la Unión Europea se están abandonando explotaciones agrícolas que no encuentran continuidad en jóvenes productores, lo que conlleva no sólo un retroceso en la actividad sino también un declive en las zonas rurales.

Es necesaria la incorporación de jóvenes, mujeres, y hombres para modernizar su base social, reestructurar, mirar al futuro y garantizar la sostenibilidad del sector agroalimentario y su entorno. En particular, de las mujeres ya que su presencia y actividad en el medio rural ha demostrado ser clave para la consecución de un desarrollo pleno y sostenible de dicho medio, lo que constituye una garantía de viabilidad, identidad,

progreso y cohesión con toda la sociedad.

Por tanto, hay que hacer una apuesta decidida por la innovación para adaptarse a los retos sociales, adoptar estrategias comerciales claras y a largo plazo impulsar la interpretación, incrementar la formación y captación de jóvenes, mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno y este a su vez al Gobierno de la Nación a seguir trabajando en colaboración con las comunidades autónomas en el marco del desarrollo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 para dar un mayor impulso a la integración del sector cooperativo tanto en el ámbito autonómico como nacional.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de dar impulso político de inversión e innovación para aprovechar todo el potencial empresarial de nuestras cooperativas..

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de mantener y reforzar las medidas de apoyo a la incorporación de jóvenes y mujeres para modernizar su base social y reestructurarse.

Cartagena, 13 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

EL DIPUTADO, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1447, SOBRE IMPULSO AL TURISMO COFRADE DE SEMANA SANTA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre IMPULSO AL TURISMO COFRADE.

En estos días y por segunda vez desde que se iniciaran allá por 1988 las sesiones de los Encuentros Nacionales de Cofradías, nuestra región y concretamente la ciudad de Jumilla, acoge los actos del trigésimo Encuentro Nacional de Cofradías.

Este evento atraerá a nuestra región miles de visitantes que podrán conocer la rica tradición y el patrimonio cultural y religioso de nuestra región.

No podemos obviar el hecho de ser una región en el que se dan tres manifestaciones procesionales que ostentan la categoría de ser celebraciones de interés turístico internacional, (Murcia, Cartagena y Lorca) y otras tantas de interés turístico nacional (Cieza, Mula y Jumilla).

Al hilo de estas consideraciones debemos de aprovechar esta convocatoria para confirmar una vez más a nuestra región como referente en turismo religioso más allá de los días marcados en el calendario de estas festividades religiosas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a un estudio y toma en consideración que, en colaboración con las cofradías de Semana Santa, dé la posibilidad

de establecer rutas de turismo cofrade que pongan en valor todas las muestras de la imaginería murciana más allá de sus recorridos procesionales de Semana Santa.

Cartagena, 13 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1448, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL AJEDREZ EDUCATIVO EN LA ESCUELA PÚBLICA COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica.

La inclusión del ajedrez educativo, como asignatura optativa para 1ª y 2ª de la ESO se cumple con la declaración a favor de introducir el ajedrez en las escuelas que aprobó el Parlamento Europeo en marzo de 2012 y que, entre otras cuestiones, argumentaba que el ajedrez "fomenta la concentración, la paciencia y la persistencia".

Aquel documento señalaba también que el ajedrez es "accesible para los niños y niñas de cualquier grupo social", por lo que contribuye "a mejorar la cohesión social y la integración". Además, valoraba que "sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede ayudar a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias tanto analíticas como de toma de decisiones; el ajedrez enseña asimismo determinación, motivación y deportividad.

España es uno de los países más avanzados del mundo en la utilización del ajedrez como herramienta pedagógica: no son pocos los colegios donde se juega como actividad obligatoria, extraescolar o como asignatura optativa.

Numerosos estudios científicos realizados desde 1925 demuestran que los niños ajedrecistas desarrollan más la inteligencia y mejoran su rendimiento académico (en un 17%, de media), sobre todo en matemáticas y lectura. La práctica frecuente del ajedrez retrasa el envejecimiento cerebral y podría prevenir el alzhéimer.

El Gobierno de Murcia debe hacer suya esta apuesta, decidido a innovar y a apostar por una herramienta muy positiva en la formación y en el aprendizaje. Hay muchos estudios y expertos que sacan conclusiones positivas sobre los beneficios pedagógicos del ajedrez, y por ello debemos de hacer una apuesta decidida por la inclusión del ajedrez en las aulas.

No obstante, sabemos que no es una medida que se pueda instaurar de un día para otro. Una de las líneas de actuación en las que se deberá trabajar es el impulso de la formación del profesorado en ajedrez educativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de que en la convocatoria para proyectos de innovación del curso 2018/19 se incorpore el ajedrez educativo como una de las líneas de actuación.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 1450, SOBRE EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Ascensión Ludeña López y Emilio Ivars Ferrer, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguiente del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre ESCUELAS INFANTILES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cerca de 200 trabajadoras y trabajadores distribuidos en las 14 escuelas infantiles públicas dependientes de la administración regional (Educadores 123, personal de servicios 38, cocina 18 y conserjes 13 aproximadamente) que existen en la Región de Murcia, son los que componen un servicio esencial para la sociedad y para la comunidad educativa, lo que viene a dejar claro la insuficiencia para cubrir la demandada existente.

Con un 32.9% de funcionarios interinos (63), las escuelas infantiles se configuran como uno de los pilares básicos y fundamentales del servicio público.

Uno de los problemas más evidentes es la alta media de edad de sus profesionales. Los ochenta educadores y educadoras con plaza fija dan una media de edad superior a los 54.2 años, y casi un 60% de estos, superan la barrera de los 56 años. Aunque el dato más significativo lo tenemos entre el personal más joven, pues de los 30 profesionales educativos de menor edad, sólo 4 (13.3%) tienen plaza en propiedad.

El segundo aspecto fundamental para entender la problemática existente viene como consecuencia de esta situación precisamente, ya que no solo requiere una alta tensión continua, sino que el desgaste físico es dentro de los profesionales de la administración pública de los más altos.

Como consecuencia los problemas derivados de ello, nos lleva a encontrarnos profesionales con un deterioro físico importante, que no solo les limita en sus funciones, sino que degeneran en problemas crónicos que les limitará ostensiblemente incluso más allá de su vida laboral.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que:

1º. Establezca un plan de reubicación de efectivos a partir de los 55 años para aquellos empleados públicos del cuerpo de Educadores de la Administración que por su deterioro físico y/o psíquico le sea de aplicación, previo Informe del Servicio de Prevención como recoge la propia normativa.

2º. Aumente la oferta de empleo público, al entender que se trata de un servicio esencial público como es la educación y la sanidad.

3º. Dote a las escuelas infantiles de personal de apoyo de manera constante, estableciendo un protocolo de número de apoyos en función del número de alumnos/educadores/edad de los profesionales.

4º. Ponga en marcha un mecanismo de jubilaciones parciales para aquellos profesionales que cumplen los sesenta años y no pudiendo ser redistribuidos opten por esta opción.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar
LOS DIPUTADOS, Ascensión Ludeña López y Emilio Ivars Ferrer

MOCIÓN 1451, SOBRE INTEGRACIÓN DE ENFERMEROS ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Ascensión Ludeña López y Consuelo Cano Hernández, diputadas del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguiente del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre: INTEGRACIÓN DE ENFERMEROS/AS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICOS PÚBLICOS, CONCERTADOS Y GESTIONADOS POR ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños con pluridiscapacidad tienen los mismos derechos y necesidades que cualquier otro alumno y su derecho a la escolarización no debería de estar restringido por su discapacidad o por la titularidad del centro educativo en el que esté matriculado siendo éste público o concertado.

La asistencia de estos niños a un colegio de educación especial es vital para el desarrollo de sus capacidades y de su particular aprendizaje, ya que necesitan una atención especializada y personalizada, según las características de cada niño.

De la misma manera, estos alumnos debido a su pluridiscapacidad requieren una atención directa y continua de sus necesidades de salud, que debe ser ofrecida por personal sanitario especializado como son las enfermeras escolares. Las complicaciones derivadas de estas patologías de base son múltiples y generalmente son sobre las que la enfermera actúa, generando con ello un aumento en la calidad de vida de estos niños.

El Tratado Internacional de los derechos de los niños -Consejo General de las Naciones Unidas- en su artículo 24 dice: “ El niño tiene derecho a recibir una educación que le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social” [...] “Tendrán derecho a crecer y desarrollarse con buena salud” [...] “Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y niños conozcan los principios básicos de la salud, la higiene, el saneamiento ambiental, medidas de prevención de accidentes y recibir apoyo en la aplicación de estos conocimientos” [...] “La educación de los niños debe ir encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades” [...]

El pasado 19 de octubre la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional aprobó una moción que propone la incorporación progresiva de enfermeros en los 611 centros de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia, siendo lógico que la incorporación progresiva comience por cubrir las plazas de enfermeras escolares en centros de educación especial específicos públicos (donde no están cubiertas todas las necesidades), concertados y/o gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de la integración de enfermeros/as escolares, priorizando para este curso 2017-18 los centros educativos de Educación Especial específicos públicos, concertados y gestionados por Asociaciones sin ánimo de lucro.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar
LAS DIPUTADAS, Consuelo Cano Hernández y Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 1452, SOBRE CREACIÓN DE UN ÁREA DE FOLCLORE Y FLAMENCO EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre creación del Área de Folclore y Flamenco en la Consejería de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El flamenco forma parte de nuestra cultura y de nuestro folclore, pero desde las instituciones públicas de nuestra Región no se le está prestando la atención que requiere. El flamenco puede servir para constituir un tejido profesional e industrial que genere afición y sostenibilidad económica y ayude a construir la marca Murcia fuera de nuestra Región.

Sin embargo, el arte flamenco no cuenta con ayudas de formación para cantaores, bailaores y guitarristas. No se facilita el uso de locales para asociaciones y peñas sin ánimo de lucro, para que puedan promover eventos que permitan formar y promocionar a los artistas noveles, tanto locales como externos.

Estas y otras iniciativas hacen necesario gestionarlas desde la Administración regional. Para ello, presentamos para su estudio y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible creación de un Área de Folclore y Flamenco en la Consejería de Cultura.

Cartagena, 17 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
EL DIPUTADO, Miguel García Quesada

MOCIÓN 1453, SOBRE POSIBILIDAD DE DEJAR UN CUERPO POLICIAL AUTONÓMICO PARA PASAR A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre -pasarela- posibilidad de dejar un cuerpo policial autonómico y pasar a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El ministro Zoido mantuvo una reunión con los cinco sindicatos de la policía y las seis organizaciones de guardias civiles y fue el representante de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) quien propuso abrir la posibilidad de que los agentes de la policía catalana que quisieran abandonar este cuerpo por la deriva soberanista de la institución pudieran ingresar en las Fuerzas de Seguridad del Estado.

La posibilidad de dejar un cuerpo policial autonómico y pasar a las Fuerzas de Seguridad del Estado se abrió en 2015. Entonces, el Gobierno sacó adelante la nueva Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

La versión finalmente aprobada del texto incluyó en su disposición adicional cuarta la puerta para ello, aunque dejaba pendiente los detalles a un posterior desarrollo en

reglamento, que hasta la fecha no se ha producido.

La propuesta tenía como principal objetivo, precisamente, facilitar una salida a los miembros de los Mossos y la Ertzaintza que pudieran oponerse a un entonces hipotético proceso independentista en sus respectivas comunidades autónomas.

La demanda existe y que desde el pasado 1 de octubre se han recibido llamadas de mossos preguntando por la posibilidad de acogerse a este texto legal para abandonar la policía autonómica.

Desde la AUGC insisten en abrir esta posibilidad y detallaban que aquellos agentes que se acogieran no tendrían que abandonar Cataluña, sino que pasarían a engrosar las plantillas de la policía en la región, en la actualidad muy deficitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a la puesta en práctica de la denominada “pasarela”, posibilidad de dejar un cuerpo policial autonómico y pasar a las Fuerzas de Seguridad del Estado, para aquellos miembros que deseen hacerlo.

Cartagena, 17 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 1454, SOBRE REVISIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL EN RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

La importancia que la actividad turística tiene en la estructura económica de España, es el resultado del esfuerzo de todos los agentes del sector turístico español. Día a día las condiciones del mercado turístico, están sufriendo profundas transformaciones con la aparición de nuevas demandas de productos y competidores.

El turista es un consumidor maduro que se ha convertido en cliente experto y exigente, con nuevas motivaciones y abundante información que exige unos grados crecientes de conservación y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

En este marco competitivo, el sector turístico español debe seguir evolucionando con sentido común tratando de consolidar sus destinos tradicionales y propiciando el desarrollo dinámico y diversificado, atendiendo las exigencias de la demanda en un mercado de ofertas extremadamente competitiva y mejorando los estándares de calidad que mantiene a España como un país líder en turismo.

El producto turístico tiene un gran componente municipal por cuanto los servicios, la escena urbana, la seguridad ciudadana, la limpieza, la accesibilidad, la información, la comunicación de la imagen de la marca y otros aspectos de fuerte incidencia en la competitividad y comercialización del destino y del sector disponen en gran medida del grado de eficiencia y compromiso asumido por los ayuntamientos.

La industria turística española supone una actividad socio-económica de gran magnitud para nuestro equilibrio económico y social, es el más fiel aliado del estado, por lo que supone como empleador, como usuario, y como consumidor consecuentemente es un

importante contribuyente a la hora de engrosar las cuentas de la Hacienda Pública a través de los Impuestos añadidos.

Las condiciones para calificar a un municipio como turístico a efectos de la participación en los tributos del Estado, se establecen en el artículo 125 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el mismo se definen como municipios turísticos a aquellos que tengan una población de derecho superior a 20.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia supere el número de viviendas principales. Se trata de un concepto que es preciso modificar porque la realidad lo supera.

En la actualidad, sólo existen en España 21 municipios turísticos amparados por esta ley pero es por todos conocido que otros municipios también deberían ser reconocidos como tales por su alto flujo turístico durante todo el año, y no sólo que en época de temporada alta, como es el caso de Benidorm en Alicante, un municipio con casi 70.000 ciudadanos censados, más de 80.000 plazas de alojamiento turístico reglado y que registra cerca de 12 millones de pernoctaciones al año, teniendo que ofrecer servicios como los mencionados anteriormente a muchas más personas que las censadas.

Por todo, lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que incluya en la próxima revisión del modelo de financiación local las reformas y medidas necesarias para redefinir qué se ha de entender por municipio turístico, y puedan de esta manera obtener una mejor financiación para una correcta y adecuada prestación de servicios, impulsando medidas que les ayuden a ofrecer unas condiciones turísticas en destinos competitivos.

Cartagena, 17 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño Fernández y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 1455, SOBRE PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE PLANTAS CATALOGADAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre plan recuperación especies de plantas catalogadas en peligro de extinción.

La jara de Cartagena, una de las especies más amenazadas de la península ibérica y de la que apenas se conservan una veintena de ejemplares, fue elegida 'Planta del año 2018' en la web de difusión científica 'Los porqués de la naturaleza'.

Esta planta en peligro de extinción del área de Cartagena no es la única seleccionada, de nuestra comunidad ya que en 2016 lo fue el garbancillo de Tallante y en 2017, la manzanilla de Escombreras.

En los tres casos, la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) trabaja activamente en distintos proyectos para promover su conservación y recuperación, y ha sido la encargada de proponer esas especies a estos premios, en los que también participaron otras propuestas por las de Barcelona, Córdoba, Burgos, Extremadura, Sevilla y Valencia.

Es responsabilidad de las instituciones promover la concienciación de toda la sociedad, en la responsabilidad para mantener estas especies amenazadas, así como dar a conocer sus características, ecología y problemática para visibilizar el problema que supondría su desaparición.

La manzanilla de Escombreras (*Anthemis chrysantha*), catalogada en peligro de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, oriunda de la costa de Cartagena.

La manzanilla de Escombreras es una pequeña planta herbácea que ha desarrollado una serie de estrategias de supervivencia singulares para adaptarse a las duras condiciones climáticas del ambiente semiárido típico del sureste español donde vive.

El cambio climático, con el aumento de la temperatura y la pertinaz sequía que estamos padeciendo en los últimos años, abre una gran incógnita sobre qué ocurrirá con la especie, cuyo destino dependerá, sin duda, de su capacidad de respuesta a estas nuevas amenazas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la aprobación de planes de recuperación de estas dos especies: la jara de Cartagena y la manzanilla de Escombreras, catalogadas en peligro de extinción.

Cartagena, 17 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Domingo José Segado Martínez

MOCIÓN 1456, SOBRE CONTROL DEL CONSUMO DE BEBIDAS ENERGIZANTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

María del Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre CONSUMO DE BEBIDAS ENERGIZANTES.

Los refrescos energizantes se han convertido en el mejor aliado de los adolescentes, que incluso los consumen a diario en los recreos de los centros educativos, a modo de tentempié para aguantar la jornada.

En nuestro país se calcula que un 68% de los jóvenes comprendidos entre los 10 y los 18 años los consumen habitualmente sin percatarse de los riesgos de esta ingesta.

El contenido de estas bebidas en cafeína, azúcares y otras sustancias pueden tener efectos nocivos sobre el organismo pues son excitantes, adictivas y acaban por pasar factura según afirman los médicos de urgencias de distintos hospitales ante los cuadros que se reciben en las puertas de urgencias de los centros hospitalarios ya que este consumo de energizantes va también asociado al consumo de alcohol.

Arritmias cardíacas, insomnio, hipertensión, obesidad etc... son algunos de los efectos perniciosos asociados al consumo de dichas bebidas. Incluso algunos expertos advierten que su consumo debería estar prohibido en menores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, se dirija al Gobierno de España y a sus autoridades sanitarias para controlar y frenar el consumo de bebidas energizantes, dando a conocer los problemas derivados de su consumo en la población juvenil a través de un mayor control de sus etiquetados y las publicidades que animan a consumirlas.

Cartagena, 17 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, M^a del Rosario Montero Rodríguez y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 1458, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA PONENCIA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA REGULADORA Y ADECUADA DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Miguel García Quesada, María López Montalbán y Andrés Pedreño Cánovas, diputados y diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre "Constitución de una ponencia en la Comisión de Educación y Cultura, para el estudio y elaboración de una normativa reguladora y adecuada de las escuelas de música de la Región de Murcia".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bandas de música son una de las expresiones más clásicas de la cultura popular en nuestro país y, por tanto, en nuestra Región. Su presencia es habitual en todo tipo de fiestas populares, actos religiosos y militares, así como en celebraciones de lo más variado. Su música forma parte del paisaje cotidiano de nuestra sociedad y son un referente cultural de primer orden y una institución en sí mismas, en muchos de los municipios de nuestra Región.

Pero, para garantizar la formación musical, y que niños y niñas y personas de cualquier edad puedan llegar a formar parte de una banda de música, es necesario llevar a cabo un aprendizaje que en ocasiones lleva años de estudio y práctica en las escuelas de música.

Aunque en la Región existen varias escuelas de música municipales, la mayoría de las bandas de música de la Región, con el paso del tiempo han ido creando sus propias escuelas de música, mantenidas con las escasas subvenciones que se obtienen de las administraciones públicas (sobre todo ayuntamientos), y, por encima de todo, con las aportaciones que los propios educandos (en la mayoría de los casos, sus familias), realizan a través de pagos directos o mediante cuotas de socios. Las escuelas de música se forman en torno a un profesorado que en ocasiones está constituido por los propios miembros de la banda, con carácter voluntario, y en otras asumen el enorme coste económico que supone la contratación de profesorado cualificado. Un coste que supone necesariamente un aumento de las cuotas de socios, derramas, y aportaciones diversas por parte de las familias que supone una importante dificultad para las mismas, especialmente en tiempos de crisis como los actuales y que a veces hace inasumible su mantenimiento.

En ese contexto, en los últimos días, se han tenido noticias de la acción inspectora de la Seguridad Social sobre estas escuelas de músicas, al objeto de cumplir con la legítima necesidad de comprobar la situación laboral en la que se encuentra dicho profesorado. Sin embargo, en ningún caso se pueden considerar estas escuelas de las bandas de música al mismo nivel que una empresa ordinaria. Carentes de ánimo de lucro, con un fin

cultural objetivo y claro, son un referente promocional de la cultura regional.

MOCIÓN

La Asamblea regional aprueba la constitución de una ponencia en la Comisión de Educación y Cultura, para el estudio y elaboración de una normativa reguladora y adecuada de las escuelas de música de la Región de Murcia con el fin de compatibilizar las peculiaridades de estas actividades de aprendizaje musical con la existencia de una específica legislación en materia de contratación laboral.

Cartagena, 18 de octubre de 2017

LOS DIPUTADOS,

Miguel García Quesada, María López Montalbán y Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1459, SOBRE EL CONTROL DEL OZONO TROPOSFÉRICO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre: el control del ozono troposférico en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2017, la red regional de vigilancia atmosférica de la Dirección General de Medio Ambiente consta de 8 estaciones de medición fijas (Alcantarilla, San Basilio, La Aljorra, Mompeán, Alumbres, Valle de Escombreras, Lorca y Caravaca). Sin embargo, la estación del Valle de Escombreras no mide los valores del contaminante ozono.

Hasta el 30 de septiembre la estación medidora de Alcantarilla - Murcia Ciudad, con 53 días de superaciones del valor objetivo de protección de la salud humana, sobrepasa ampliamente los 25 días al año, establecidos por la legislación vigente. También la estación de San Basilio en Murcia con 39 días de superaciones sobrepasa los 25 días límite/año de la normativa. En el Campo de Cartagena, la estación medidora de Alumbres (representativa del Valle de Escombreras) con 34 días de superación del valor objetivo de protección de la salud humana sobrepasa también el máximo de los 25 días/año de la legislación.

Caravaca y Lorca (representativas de las zonas Norte y Centro) con 34 y 30 días de superaciones sobrepasarían los 25 días/año máximo. Además, la media de las dos estaciones en el trienio 2015-2017, también sobrepasaría estos 25 días máximos al año, empeorando la situación respecto al trienio anterior.

Hay que señalar por último que durante 2017, al igual que en los últimos años, no se han superado los umbrales de información y alerta a la población.

Estos datos indican que la contaminación por ozono troposférico ha afectado a todo el territorio interior de forma severa, así como al Valle de Escombreras. El cuadro general que presenta la Región de Murcia es el de un territorio con las ciudades de Murcia y Cartagena, y el Valle de Escombreras (con la refinería y las tres centrales de ciclo combinado aquí instaladas), como los principales focos de contaminación.

Los óxidos de nitrógeno e hidrocarburos volátiles procedentes del intenso tráfico rodado de estos municipios y del tráfico interurbano, junto con las emisiones de la actividad industrial desarrollada en el Valle de Escombreras, se extienden por el resto del territorio murciano transformados en ozono, afectando negativamente a las zonas rurales del interior, especialmente a sotavento de los grandes focos emisores de los contaminantes precursores del ozono.

En el año 2005, la Organización Mundial de la Salud (OMS), rebajó el valor objetivo de protección de la salud humana de 120 microgramos/metro cúbico a 100 microgramos/metro cúbico a luz del peso de la evidencias científicas que confirmó en el año 2013. Si usamos el valor objetivo de protección de la salud humana de la OMS (100 microgramos), todas las estaciones medidoras, excepto La Aljorra, superan los 4 meses de superaciones.

Como consecuencia, toda la población murciana respira un aire perjudicial para la salud según las recomendaciones de la OMS, siendo 470.000 los murcianos (un tercio de la población) los que viven en las dos zonas que superan el objetivo legal, la zona norte y la zona centro, extendidas sobre tres cuartas partes del territorio regional.

Frente a esta situación, el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Región de Murcia 2015-2018, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2015, reconocía que "es necesario articular un Plan de Mejora de la Calidad del Aire para el ozono" y señalaba que era necesario, "establecer un mayor control de las fuentes precursoras y profundizar en el conocimiento de los mecanismos de formación y transporte".

Sin embargo, en marzo, la organización ambiental Ecologistas en Acción, solicitó a la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental que desarrollara de manera urgente este plan en las tres zonas que incumplieron los objetivos legales de ozono en el periodo 2014-2016, sin haber recibido respuesta hasta el momento.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Informar a la población de acuerdo con la normativa europea vigente de las superaciones del valor objetivo de protección a la salud de ozono para que se adopten las medidas de protección recomendadas.

2º. Informar en tiempo real sobre el valor objetivo diario de protección de la salud humana (octohorario) del ozono; como se hace con el resto de contaminantes medidos y no una vez pasado varios días, como se viene haciendo hasta ahora.

3º. Adoptar las medidas necesarias para que la estación fija del Valle de Escombreras, mida el contaminante ozono.

4º. Incluir en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire como objetivo de calidad el cumplimiento del valor objetivo diario de protección de la salud humana (octohorario) de ozono de las directrices de la OMS basado en el peso de la evidencia científica actual.

5º. Elaborar un Plan Específico de Mejora de la Calidad del Aire para el ozono troposférico, con medidas concretas y preventivas sobre los precursores de este contaminante.

6º. Afrontar una política decidida y firme para combatir la contaminación en general y la del ozono en particular, estableciendo fórmulas de coordinación con el resto de administraciones implicadas.

7º. Evaluar en la región los efectos sobre la salud pública del ozono troposférico que se reflejan, según la comunidad científica, en afección a la calidad de vida en personas asmáticas, con enfermedades broncopulmonares crónicas o la población de mayor edad e infantil; más expuestas a la acción oxidante del ozono troposférico en su sistema respiratorio.

8º. Promover estudios sobre la formación y la dinámica regional del ozono troposférico.

9º. Que el Gobierno regional emplazase a Gobierno de la nación para que se reforme la legislación sobre ozono troposférico y otros contaminantes, adoptando los valores límite de la Directrices de la Organización Mundial de la Salud, basados en la evidencia científica actual.

Cartagena, 19 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 1460, SOBRE MEJORA DE LOS TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre MEJORA DE LOS TRATAMIENTOS DEL CÁNCER DE MAMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se diagnostican anualmente 25.000 nuevos tumores de mama, siendo el tipo de tumor más frecuente en las mujeres. Las estimaciones de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), prevén que la incidencia aumente significativamente según envejece la población. Para el año 2020 estiman que se diagnosticarán más de 28.000 casos y para el año 2025, más de 29.500 casos anuales.

Todos los expertos coinciden en las consecuencias a corto, medio y largo plazo que este tipo de tumor posee sobre todos los ámbitos de la vida de la mujer que lo padece. Desde la afectación biológica y anímica en el diagnóstico y tratamiento, hasta los problemas emocionales posteriores a mastectomías relacionados con la vida afectivo-sexual de estas mujeres y su autoaceptación. Unas consecuencias que no siempre pueden tenerse en cuenta.

La propia Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) señala en sus informes estas graves consecuencias. La AECC señala que “las mujeres que han tenido un cáncer de mama experimentan cambios y alteraciones en su funcionamiento sexual como consecuencia de los tratamientos. Tras el tratamiento con quimioterapia y/o tratamiento hormonal suele aparecer una menopausia inducida que se puede acompañar de síntomas como sofocos, sequedad vaginal, cambios en el sueño o alteraciones emocionales. Otras alteraciones en la función sexual son:

- Problemas psicológicos como ansiedad, depresión o estrés.
- Sentimientos de pérdida de atractivo físico, como consecuencia de la enfermedad o los tratamientos (cicatriz, pérdida o aumento de peso, alopecia), etc. o aparición de otros factores como el cansancio físico, presencia de dolor.

Hoy, 19 de octubre de 2017, Día Mundial del Cáncer de Mama, es necesario señalar la alta variabilidad de mastectomías y de cirugías conservadoras de mama que se producen en nuestro país según el territorio autonómico donde se trate la patología. Según los resultados que aporta el Portal de Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud, existen diferencias de más de 30 puntos porcentuales en la realización de cirugías conservadoras entre comunidades autónomas. En la Región de Murcia se realiza cirugía conservadora en un 54,38% de los casos, mientras que en la Comunidad Foral de Navarra un 79%, siendo la media de España un 65%. Esto se traduce en que si una mujer murciana posee cáncer de mama tiene un 29% más de probabilidades de sufrir una mastectomía, y sus graves consecuencias, que una navarra. Por dar otro ejemplo, en la Región de Murcia se hace una cirugía reparadora de un 54% frente al 72% de la realizada en el País Vasco.

Esta alta variabilidad puede tener causas dispares. Sin embargo, es difícil creer que un 29% de variabilidad a la hora de conservar la mama al tratar un cáncer se deba solo a factores externos al servicio sanitario. La Estrategia del Cáncer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publicada en el año 2010, establece una serie de

recomendaciones relativas a la detección precoz sobre el cáncer de mama que desconocemos si se han aplicado, y también si se han evaluado. Entre las recomendaciones encontramos:

1. Desarrollo de programas de cribado poblacionales siguiendo las recomendaciones de las Guías Europeas de Control de Calidad en Mamografía.

2. Desarrollo de programas de garantía de calidad total que aborden todas las fases del programa, con especial énfasis en el desarrollo de un sistema de control de calidad de imagen.

3. Sistema de información que permita la gestión diaria, control de calidad y evaluación periódica.

4. Elaboración de programas de seguimiento específico para mujeres con antecedentes personales de carcinoma lobulillar in situ o hiperplasia epitelial atípica.

Sin embargo, no aparece ningún tipo de recomendación en cuanto a la promoción de la cirugía conservadora en el tratamiento del tumor, claro está siempre que su gravedad permita este tipo de técnica. Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos necesario mejorar los protocolos y formación de los profesionales en cuanto a la necesidad de preservar tejido mamario en los procesos oncológicos de mama, dadas las consecuencias biopsicosociales que padecen las mujeres mastectomizadas. Debemos garantizar el mayor bienestar físico, psíquico y social a estas mujeres, que ya afrontan un proceso complicado de por sí cargado de ansiedad y preocupación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1º. Instar al Gobierno de España a:

- Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la alta variabilidad que existe en el tratamiento del cáncer de mama a la hora de realizar cirugías conservadoras de mama, a fin de evitar mastectomías innecesarias en los servicios de salud autonómicos para mejorar la calidad de vida de estas pacientes tras la enfermedad.

- Evaluar y actualizar la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud de 2010.

2º. Instar a la Consejería de Salud a mejorar los protocolos de tratamiento del cáncer de mama y promover la cirugía conservadora de mama basándose en la evidencia científica reciente y en las buenas prácticas realizadas en otras comunidades autónomas.

Cartagena, 19 de octubre de 2017

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1461, SOBRE EL PLAN REGIONAL DEL GOBIERNO ABIERTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Isabel María Soler Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre Plan Regional de Gobierno Abierto.

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa. Esta participación ayudará al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Los ciudadanos ya no son únicamente destinatarios de la acción de gobierno y de los servicios que presta la Administración. Han variado su rol de sujetos pasivos de esa actividad, pasando a desempeñar un papel clave en el diseño, ejecución y seguimiento de esas políticas públicas.

Son sus promotores, pero a su vez son los auditores de la acción del gobierno, del buen desempeño de la Administración y de los servicios públicos que se les proporcionan.

Conscientes de la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, dentro del Plan Regional de Gobierno Abierto, se incorporen medidas como los bonos para actividades culturales para incentivar la participación ciudadana.

Cartagena, 19 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero

MOCIÓN 1462, SOBRE REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre reprobación del consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas horas se ha hecho público un estudio encargado a Inforges sobre la rentabilidad del servicio de Inspección Técnica de Vehículos. El documento fue encargado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minería de la Comunidad con el fin de tener información sobre la nueva estructura plasmada en un decreto-ley por el Gobierno regional, que finalmente fue tumbado por la oposición en la Asamblea Regional.

Un estudio que ha sido requerido por todos los grupos parlamentarios y los sindicatos al Gobierno, y que ha sido ocultado deliberadamente para encubrir una realidad incómoda para el Gobierno regional. Que han creado un auténtico caos por la inseguridad jurídica generada por el decreto fallido de liberalización de las ITV.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la reprobación de Juan Hernández Albarracín, consejero de Empleo, Universidades y Empresa, por mentir y ocultar deliberadamente el estudio sobre rentabilidad del servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

Cartagena, 19 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ,
Óscar Urralburu Arza

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 263, 264 y 266 a 272, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, a 23 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 263, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONVENIO EN LA RED REGIONAL DE MUNICIPIOS POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

José Soria García, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero de Presidencia y Fomento.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado a un total de 17 ayuntamientos incorporarse a lo largo del primer semestre de este año a la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana, promovida por el Gobierno regional y a la que ya se han adherido 37 de los 45 municipios de la Región, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, interpelo al consejero de Presidencia y Fomento para que explique las razones de la autorización de dicho convenio.

Cartagena, 9 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, José Soria García

INTERPELACIÓN 264, SOBRE TRANSPARENCIA TECNOLÓGICA A LA SOCIEDAD Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero Empleo, Universidades y Empresa.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado una subvención a las universidades públicas de la Región para fomentar la transferencia tecnológica a la sociedad y a los sectores productivos, interpelo al consejero de Empleo, Universidades y Empresa para que explique las razones de la aprobación de dicha subvención.

Cartagena, 13 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Juan Luis Pedreño Molina

INTERPELACIÓN 266, SOBRE REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero de Salud.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación del servicio para la realización de técnicas de reproducción asistida en régimen ambulatorio a beneficiarios del Servicio Murciano de Salud, por un importe superior a los 9,6 millones, interpelo al Consejero de Salud para que explique las razones de esta autorización.

Cartagena, 1 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Domingo Coronado Romero

INTERPELACIÓN 267, SOBRE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA MEDICINA NUCLEAR EN EL ÁREA DE SALUD MURCIA OESTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero de Salud.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la contratación del suministro de reactivos para medicina nuclear para el área de Salud Murcia Oeste, cuyo hospital de referencia es el hospital Virgen de la Arrixaca, por importe de 534.215 euros, interpelo al consejero de Salud para que explique las razones de la aprobación del citado contrato.

Cartagena, 13 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Domingo Coronado Romero

INTERPELACIÓN 268, SOBRE ACTUACIONES PARA EL DEPÓSITO FRANCO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS CAMACHOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 del Reglamento de la Cámara, la siguiente INTERPELACIÓN al CONSEJO DE GOBIERNO para ser sustanciada en PLENO:

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017 presentado por el Gobierno regional recibió una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos con el código EP-2017-142, en virtud de la cual se dotaba con 500.000 € la partida 16.01.00.721A.44002 para traslado del Depósito Franco de Cartagena al Polígono Industrial Los Camachos. Esa enmienda fue aprobada y, por tanto, incorporada a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017.

Pese a ello, no hay noticias sobre el inicio de actuaciones para dar efectividad a ese traslado del Depósito Franco de Cartagena, tales como el estudio de viabilidad técnica y económica, ni plazos para ese traslado.

Por todo ello, se formula INTERPELACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO para que

explique las razones por las que no se ha dado inicio a las actuaciones para el traslado del Depósito Franco de Cartagena al Polígono Industrial Los Camachos, como por ejemplo el estudio de viabilidad técnica y económica.

Cartagena, 22 de junio de 2017
EL DIPUTADO, Luis Fco. Fernández Martínez

INTERPELACIÓN 269, SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS INTERINAS EMBARAZADAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida la consejera de Educación, Juventud, Deportes.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado un acuerdo para ampliar los derechos de las docentes interinas embarazadas y en periodo de lactancia interpele a la consejera de Educación, Juventud y Deportes para que explique las razones de este acuerdo.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

INTERPELACIÓN 270, SOBRE FOMENTO DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PERSONAL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE A ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida al consejero Empleo, Universidades y Empresa.

Habiendo el Consejo de Gobierno, aprobado dos convenios para fomentar el uso del transporte público de los alumnos y personal universitario a los campus de las universidades ubicadas en el municipio de Murcia, interpele al consejero de Empleo, Universidades y Empresa para que explique las razones de la aprobación de dichos convenios.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

INTERPELACIÓN 271, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS SIN TÍTULO O CERTIFICADO PROFESIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta INTERPELACIÓN en PLENO, dirigida a la consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado una nueva convocatoria de 600 plazas que permiten acreditar una cualificación profesional a aquellas personas que no poseen ningún título o certificado profesional interpelo a la consejera de Educación, Juventud y Deportes para que explique las razones de la aprobación de esta convocatoria.

Cartagena, 16 de octubre de 2017
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
EL DIPUTADO, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

INTERPELACIÓN 272, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LOS “PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, DEL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente INTERPELACIÓN para su debate en Pleno, dirigida al consejero de Salud, sobre el incumplimiento del artículo 9, de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que regula los denominados planes de ordenación de recursos humanos.

El diputado que suscribe interpela al consejero de Salud para que explique por qué no se está dando cumplimiento al artículo 9, de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que regula los denominados planes de ordenación de recursos humanos, pues a pesar del periodo transcurrido desde la aprobación de dicha ley, el 5 de diciembre de 2001, y de haberse incorporado personal de nuevo ingreso, así como haberse establecido sistemas de carrera profesional y administrativa, promoción interna y desempeño provisional de funciones, movilidad voluntaria, jornada de trabajo, etc. el Servicio Murciano de Salud después de dieciséis años no ha establecido un plan de ordenación de recursos humanos, cuando éste es el instrumento básico de planificación de éstos en el ámbito correspondiente y mecanismo previo para el desarrollo las medidas establecidas.

Cartagena, 17 de octubre de 2017
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 676, sobre medidas para atención médica en la residencia Domingo Sastre, de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 677, sobre el alquiler de la desalinizadora de Escombreras del año 2016, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 678, sobre importe del mantenimiento y operaciones de la desalinizadora de Escombreras en 2016, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 679, sobre deuda de la Comunidad Autónoma por el alquiler de la

desalinizadora de Escombreras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 680, sobre deuda de la Comunidad Autónoma por el mantenimiento de la desalinizadora de Escombreras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 681, sobre ampliación del IES Los Molinos, de Cartagena, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 682, sobre monto económico de las partidas presupuestarias destinadas a Educación, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 683, sobre elaboración del Plan regional de humanización de la asistencia sanitaria, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 684, sobre plazo para la puesta en marcha del Plan regional de humanización de la asistencia sanitaria, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 685, sobre obras de construcción de puentes en la rambla de Biznaga, Lorca, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 905, sobre medidas contra el paro de larga duración, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 906, sobre estado de las obras en la carretera RM-12, acceso a Cabo de Palos, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 907, sobre remodelación de las zonas de acampada y recreativas en Sierra Espuña, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 908, sobre reunión de la Mesa nacional por la calidad del empleo, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 909, sobre ayudas al puerto Tomás Maestre, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 910, sobre ocupación de los puertos deportivos de la Región durante julio y agosto, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 911, sobre inversión en conservación de carreteras, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 912, sobre inspecciones de la Guardia Civil para controlar la pesca ilegal, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 913, sobre modificación de la categoría monumental de la fortaleza El Castellar, de Bullas, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 914, sobre acuerdo de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente con el instituto Cervantes, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 915, sobre influencia de la creación de espacios virtuales en la industria del videojuego, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 916, sobre el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, formulada por el

G.P. Popular.

- Pregunta 917, sobre valoración de la Unidad de Cuidados Paliativos del hospital de El Rosell, de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 918, sobre convenio con la Agencia para el Desarrollo en relación con la ayuda humanitaria, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 919, sobre propuestas del Plan de Espacios Expositivos de Cultura en Yecla, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 922, sobre colaboración con el Colegio de Economistas y la fundación Cajamurcia en materia de educación financiera, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 923, sobre motivos por los que no se ha iniciado la ejecución del gasto presupuestario para la mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Totana, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de diputada de la Asamblea Regional de Murcia a favor de doña Ana Ruiz Puerta, quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las últimas elecciones autonómicas, ha sido designado en sustitución, por renuncia, de don Pedro Antonio Sánchez López, y habiendo dicho diputado tomado posesión de su cargo en sesión plenaria de la Cámara celebrada el día de la fecha, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez